

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	003/AS-SM-27-2023-MPCH-CS-1
----------	-----------------------	-----------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En, la provincia de Chincha, a los 10 días del mes de noviembre del año 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Obras, de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, de la Municipalidad Provincial de Chincha, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 04 N° 31-2023-GM-MPCH-F04 de fecha 23-10-2023, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA con la nomenclatura AS-SM-27-2023-MPCH-CS-1, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE AYACUCHO(TRAMO COMPRENDIDO CALLE SANTO DOMINGO - AV, LUIS MASSARO, DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LAS PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Titular Presidente	GUILLERMINA MARIA CELIS SIGUAS	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
		Suplente			
Titular Miembro 1	JULIANA PAOLA DEL RIO TASAYCO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS
		Suplente			
Titular Miembro 2	ERINSON LEONEL ROY RIVERA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
		Suplente			

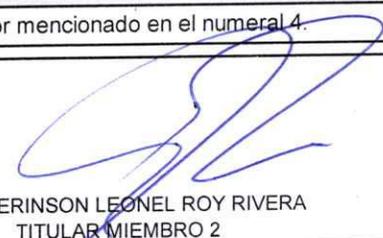
4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1,075,299.32

5 BASE LEGAL
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO
 Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7

 GUILLERMINA MARIA CELIS SIGUAS PRESIDENTE TITULAR	 JULIANA DEL RIO TASAYCO TITULAR MIEMBRO 1	 ERINSON LEONEL ROY RIVERA TITULAR MIEMBRO 2
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRA**

1	NÚMERO DE ACTA	002/AS-SM-27-2023-MPCH-CS-1
----------	-----------------------	-----------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En, la provincia de Chincha, a los 08 y 10 días del mes de noviembre del año 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Obras, de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, de la Municipalidad Provincial de Chincha, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 04 N° 31-2023-GM-MPCH-F04 de fecha 23-10-2023, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA con la nomenclatura AS-SM-27-2023-MPCH-CS-1, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE AYACUCHO(TRAMO COMPRENDIDO CALLE SANTO DOMINGO - AV, LUIS MASSARO, DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LAS PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA., a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

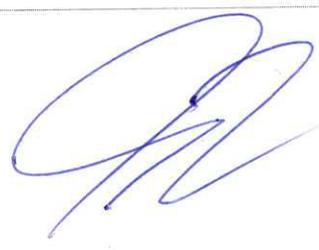
Titular Presidente	GUILLERMINA MARIA CELIS SIGUAS	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
		Suplente			
Titular Miembro 1	JULIANA PAOLA DEL RIO TASAYCO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS
		Suplente			
Titular Miembro 2	ERINSON LEONEL ROY RIVERA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	30/10/2023	Válido		30/10/2023	10096036502	  
2	Proveedor con RUC	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	02/11/2023	Válido		02/11/2023	10097300432	  
3	Proveedor con RUC	10215556641	POMEZ CALLE JULIO CESAR	27/10/2023	Válido		27/10/2023	10215556641	  
4	Proveedor con RUC	10404896445	ANTON MATTA JIMMY ANGELO	24/10/2023	Válido		24/10/2023	10404896445	  
5	Proveedor con RUC	20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	02/11/2023	Válido		02/11/2023	20134101190	  
6	Proveedor con RUC	20322446374	CONIESA E.I.R.LTDA.	26/10/2023	Válido		26/10/2023	20322446374	  
7	Proveedor con RUC	20494207495	GALVEZ TRANS E.I.R.L.	31/10/2023	Válido		31/10/2023	20494207495	  
8	Proveedor con RUC	20494682703	CH INGENIEROS S.A.C.	02/11/2023	Válido		02/11/2023	20494682703	  
9	Proveedor con RUC	20494770581	CORPFED S.A.C.	24/10/2023	Válido		24/10/2023	20494770581	  
10	Proveedor con RUC	20494822483	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/10/2023	Válido		24/10/2023	20494822483	  





FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRA

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20494969158	GRUPO ALSEBEME INGENIEROS E.I.R.L.	24/10/2023	Válido		24/10/2023	20494969158	 
12	Proveedor con RUC	20495161774	GRUPO EMPRESARIAL KP E.I.R.L.	24/10/2023	Válido		24/10/2023	20495161774	 
13	Proveedor con RUC	20515294725	CONSTRUCTORA CAMARGO VERGARA S.R.L.	30/10/2023	Válido		30/10/2023	20515294725	 
14	Proveedor con RUC	20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	25/10/2023	Válido		25/10/2023	20517230821	 
15	Proveedor con RUC	20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/10/2023	Válido		25/10/2023	20517623394	 
16	Proveedor con RUC	20520521063	INVERSIONES JUMAZA S.A.C.	24/10/2023	Válido		24/10/2023	20520521063	 
17	Proveedor con RUC	20525089917	CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.	24/10/2023	Válido		24/10/2023	20525089917	 
18	Proveedor con RUC	20534240822	JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	28/10/2023	Válido		28/10/2023	20534240822	 
19	Proveedor con RUC	20534362341	A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	24/10/2023	Válido		24/10/2023	20534362341	 
20	Proveedor con RUC	20534991399	MUNARES & ASOCIADOS S.R.L.	27/10/2023	Válido		27/10/2023	20534991399	 

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20535094285	MAR CONTRATISTAS E.I.R.L.	25/10/2023	Válido		25/10/2023	20535094285	 
22	Proveedor con RUC	20540747432	CORPORACION EL ARCA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	26/10/2023	Válido		26/10/2023	20540747432	 
23	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	27/10/2023	Válido		27/10/2023	20542059291	 
24	Proveedor con RUC	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	24/10/2023	Válido		24/10/2023	20552908903	 
25	Proveedor con RUC	20557038338	C & R EJECUTORES S.A.C.	24/10/2023	Válido		24/10/2023	20557038338	 
26	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C.	24/10/2023	Válido		24/10/2023	20557574884	 
27	Proveedor con RUC	20600250010	INMOBILIARIA CASA ANDINA S.A.C.	31/10/2023	Válido		31/10/2023	20600250010	 
28	Proveedor con RUC	20600357892	CMM INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.	26/10/2023	Válido		26/10/2023	20600357892	 
29	Proveedor con RUC	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	29/10/2023	Válido		29/10/2023	20601059381	 
30	Proveedor con RUC	20602466605	VALUAR NEGOCIOS PERU S.A.C.	24/10/2023	Válido		24/10/2023	20602466605	 





FORMATO Nº 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRA**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
31	Proveedor con RUC	20602671578	MADCARO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	25/10/2023	Válido		25/10/2023	20602671578	🔍🗑️
32	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/10/2023	Válido		27/10/2023	20603089236	🔍🗑️
33	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	27/10/2023	Válido		27/10/2023	20603943075	🔍🗑️
34	Proveedor con RUC	20605349782	G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.	25/10/2023	Válido		25/10/2023	20605349782	🔍🗑️
35	Proveedor con RUC	20607057355	DESERET CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/10/2023	Válido		24/10/2023	20607057355	🔍🗑️
36	Proveedor con RUC	20607071200	CONSTRUCTORA ZEHENI S.A.C.	24/10/2023	Válido		24/10/2023	20607071200	🔍🗑️
37	Proveedor con RUC	20608054295	COMARQ CSG E.I.R.L.	02/11/2023	Válido		02/11/2023	20608054295	🔍🗑️
38	Proveedor con RUC	20610094342	CONSTRUCTORA E INVERSIONES UNITY E.I.R.L.	26/10/2023	Válido		26/10/2023	20610094342	🔍🗑️
39	Proveedor con RUC	20610283340	GRUP EMP D & M E.I.R.L.	26/10/2023	Válido		26/10/2023	20610283340	🔍🗑️
40	Proveedor con RUC	20610750452	CONSTRUMAX D&N EIRL	26/10/2023	Válido		26/10/2023	20610750452	🔍🗑️

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - CHINCHA ALTA
 Nomenclatura : AS-SM-27-2023-MPCH-CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA MOVILIDAD URBANA EN CALLE AYACUCHO (TRAMO COMPRENDIDO, CALLE SANTO DOMINGO- AV LUIS MASSARO) DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE AYACUCHO(TRAMO COMPRENDIDO CALLE SANTO DOMINGO - AV, LUIS MASSARO, DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LAS PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA.			
20534362341	CONSORCIO BEATITA MELCHORITA SARAVIA TASAYCO	03/11/2023	15:00:53	Electronico
20494770581	CONSORCIO LA VICTORIA	03/11/2023	17:21:35	Electronico
20607057355	CONSORCIO PRIMAVERA	03/11/2023	17:27:57	Electronico
20534991399	MUNARES & ASOCIADOS S.R.L.	03/11/2023	18:22:23	Electronico
10404896445	ANTON MATTA JIMMY ANGGELO	03/11/2023	19:10:50	Electronico
20494682703	CONSORCIO ORION	03/11/2023	19:21:05	Electronico
20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	03/11/2023	19:59:12	Electronico
20515294725	CONSTRUCTORA CAMARGO VERGARA S.R.L.	03/11/2023	21:54:39	Electronico
20495161774	GRUPO EMPRESARIAL KP E.I.R.L.	03/11/2023	22:59:43	Electronico
20494822483	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/11/2023	23:21:06	Electronico

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas electrónicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
----	----------------------------------	---

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRA

1	<p>CONSORCIO BEATITA MELCHORITA SARAVIA TASAYCO</p>	<p>La oferta no es admitida. El Postor no cumple con ofertar correctamente el nombre de las partidas de los Ítems Nros. 02.04.03, 04.01.02.02 y 05.01.03.04 conforme al presupuesto de obra aprobado y publicado en el SEACE, lo cual no se enmarca dentro de los supuestos de subsanación contemplado en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>En ese sentido, Se precisa que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, sin que los demás postores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. No siendo función del comité de selección interpretar el alcance de una Oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud de los documentos que contienen y en virtud a las bases integradas.</p>
2	<p>MUNARES & ASOCIADOS S.R.L.</p>	<p>La oferta no es admitida. El Postor no cumple con ofertar correctamente el nombre de las partidas de los Ítem Nros. 04.01.04.01, 04.01.04.04 y 04.02.03.01 conforme al presupuesto de obra aprobado y publicado en el SEACE, lo cual no se enmarca dentro de los supuestos de subsanación contemplado en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>En ese sentido, Se precisa que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, sin que los demás postores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. No siendo función del comité de selección interpretar el alcance de una Oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud de los documentos que contienen y en virtud a las bases integradas.</p>
3	<p>ANTON MATTA JIMMY ANGELO</p>	<p>La oferta no es admitida. El Postor no cumple con ofertar correctamente el nombre de las partidas de los Ítem Nros. 04.01.01.02 y 04.01.04.01 conforme al presupuesto de obra aprobado y publicado en el SEACE, lo cual no se enmarca dentro de los supuestos de subsanación contemplado en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>En ese sentido, Se precisa que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, sin que los demás postores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. No siendo función del comité de selección interpretar el alcance de una Oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud de los documentos que contienen y en virtud a las bases integradas.</p>

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRA**

4	CONSORCIO ORION	<p>La oferta no es admitida. El Postor no cumple con ofertar correctamente el nombre de la partida del Ítem Nro. 04.01.02.01 conforme al presupuesto de obra aprobado y publicado en el SEACE, lo cual no se enmarca dentro de los supuestos de subsanación contemplado en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Asimismo, se precisa que en su oferta presenta la Promesa de Consorcio (Anexo N° 5) sin firmas legalizadas de los integrantes del consorcio, hecho que si es subsanable dentro de los alcances del artículo 60 del Reglamento, pero no se solicitó dicha subsanación por el motivo indicado en el primer párrafo.</p> <p>En ese sentido, Se precisa que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, sin que los demás postores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. No siendo función del comité de selección interpretar el alcance de una Oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud de los documentos que contienen y en virtud a las bases integradas.</p>
5	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	<p>La oferta no es admitida. El Postor no cumple con ofertar correctamente el nombre de las partidas de los Ítems Nros. 05.01.02.03 conforme al presupuesto de obra aprobado y publicado en el SEACE, lo cual no se enmarca dentro de los supuestos de subsanación contemplado en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>En ese sentido, Se precisa que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, sin que los demás postores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. No siendo función del comité de selección interpretar el alcance de una Oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud de los documentos que contienen y en virtud a las bases integradas.</p>
6	CONSTRUCTORA CAMARGO VERGARA S.R.L.	<p>La oferta no es admitida. El Postor no cumple con ofertar correctamente el nombre de la partida del Ítem Nro. 03.02.03 conforme al presupuesto de obra aprobado y publicado en el SEACE, lo cual no se enmarca dentro de los supuestos de subsanación contemplado en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>En ese sentido, Se precisa que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, sin que los demás postores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. No siendo función del comité de selección interpretar el alcance de una Oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud de los documentos que contienen y en virtud a las bases integradas.</p>

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRA**

7	GRUPO EMPRESARIAL KP E.I.R.L.	<p>La oferta no es admitida. El Postor no cumple con ofertar correctamente el nombre de la partida del Ítem Nro. 05.01.02.04 conforme al presupuesto de obra aprobado y publicado en el SEACE, lo cual no se enmarca dentro de los supuestos de subsanación contemplado en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>En ese sentido, Se precisa que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, sin que los demás postores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. No siendo función del comité de selección interpretar el alcance de una Oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud de los documentos que contienen y en virtud a las bases integradas.</p>
---	-------------------------------	--

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)".

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO LA VICTORIA	ÚNICO
2	CONSORCIO PRIMAVERA	ÚNICO
3	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ÚNICO

9 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS		
El comité de selección durante la admisión de ofertas, solicitó al postor CONSORCIO BEATITA MELCHORITA SARAVIA TASAYCO subsanar su oferta dentro del plazo de 01 día hábil, conforme a la siguiente información:		
- Documento y fecha mediante el cual se solicitó la subsanación:	CARTA N° 001/AS-SM-27-2023-MPCH-CS-1, del 08-11-2023	
- Fecha de subsanación electrónica a través el SEACE	09/11/2023	
- Detallar el documento o error que se subsanó:	Legalización Notarial de las firmas de los integrantes del consorcio, en la Promesa de Consorcio del Anexo N° 5 de su Oferta presentada electrónicamente a través del SEACE.	

10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.	

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:	

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRA

REPORTE DEL DESEMPEÑO



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - CHINCHA ALTA
 Nomenclatura : AS-SM-27-2023-MPCH-CS-1
 Descripción del Objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA MOVILIDAD URBANA EN CALLE AYACUCHO (TRAMO COMPRENDIDO, CALLE SANTO DOMINGO- AV LUIS MASSARO)

Objeto de la Contratación : Obra
 Nro. Convocatoria : 1

Datos del ítem y sorteo
 Número ítem : 1
 Descripción ítem : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN
 Fecha : 10/11/2023
 Hora : 5:44 PM
 Usuario que actualizó : ERINSON LEONEL ROY RIVERA

Listado del Resultado del Desempeño

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Ítem	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Preferencia
20494822483	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105.0	SI	SI	1
20607057355	CONSORCIO PRIMAVERA	105.0	SI	SI	2
20494770581	CONSORCIO LA VICTORIA	105.0	SI	SI	3

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
		FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADA		
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO PRIMAVERA		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
		FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADA		
12.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		CONSORCIO LA VICTORIA		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRA**

	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	suscripción del contrato.	
	B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
		FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADA

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, CUMPLE los requisitos de calificación establecidos en las bases:				
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR			
1	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			

14	ACUERDO ADOPTADO			
Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.				

15	 GUILLERMINA MARIA CELIS SIGUAS PRESIDENTE TITULAR	 JULIANA DEL RIO TASAYCO TITULAR MIEMBRO 1	 ERINSON LEONEL ROY RIVERA TITULAR MIEMBRO 2
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

ANEXO 2 - FACTORES DE EVALUACIÓN

AS-SM-27-2023-MPCH-CS-1		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA MOVILIDAD URBANA EN CALLE AYACUCHO (TRAMO COMPRENDIDO, CALLE SANTO DOMINGO- AV LUIS MASSARO) DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA		
FACTORES DE EVALUACION		CONSORCIO LA VICTORIA	CONSORCIO PRIMAVERA	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
A. PRECIO (100 PUNTOS)				
$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$		100.00	100.00	100.00
Oferta económica (O _i)		1,075,299.32	1,075,299.32	1,075,299.32
Puntaje Máximo de la Oferta (PMPE)		100.00	100.00	100.00
Oferta Económica de precio mas bajo (O _m)		1,075,299.32	1,075,299.32	1,075,299.32
PUNTAJE TOTAL		100.00	100.00	100.00
BONIFICACION 5% REMYPE		5.00	5.00	5.00
PUNTAJE CON BONIFICACIONES		105.00	105.00	105.00

JULIANA PAOLA DEL RIO TASAYCO
 TITULAR MIEMBRO 1



GUILLEMINA MARIA CELIS SIGUAS
 TITULAR PRESIDENTE



ERINSON LEONEL ROY RIVERA
 TITULAR MIEMBRO 2



ANEXO 1 - ADMISIÓN DE OFERTA

AS-SM-27-2023-MPCH-CS-1

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA MOVILIDAD URBANA EN CALLE AYACUCHO (TRAMO COMPRENDIDO, CALLE SANTO DOMINGO- AV LUIS MASSARO) DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

ADMISION DE OFERTA	Postores									
	CONSORCIO BEATTA MELCHORITA SARAVIA TASAYCO	CONSORCIO LA VICTORIA	CONSORCIO PRIMAVERA	MUNARES & ASOCIADOS S.R.L	ANTON MATTA JIMMY ANGGELO	CONSORCIO ORION	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C	CONSTRUCTOR A CAMARGO VERGARA S.R.L.	GRUPO EMPRESARIAL KP E.I.R.L	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
2.1.1.1. Documentos para la admisibilidad de la oferta										
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4); 105 dc	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5). 40% y 50%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPON DE	NO CORRESPON DE	PRESENTA SIN LEGALIZAR	NO CORRESPON DE	NO CORRESPON DE	NO CORRESPON DE	NO CORRESPON DE
g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE ADMISION	RECHAZADA	ADMITIDA	ADMITIDA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	ADMITIDA

GUILLERMINA MARIA CELIS SIGUAS
TITULAR PRESIDENTE

JULIANA PAOLA DEL RIO TASAYCO
TITULAR MIEMBRO 1

ERINSON LEONEL ROY RIVERA
TITULAR MIEMBRO 2